

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 DIC 2005

ASUNTO No.517/2005.-

VISTO: que el día 15 de febrero de 2006 finaliza el periodo de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Daniel Julio Botta Luquin, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Secretario de Primera en la mencionada Misión Diplomática hasta el 14 de mayo de 2006;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

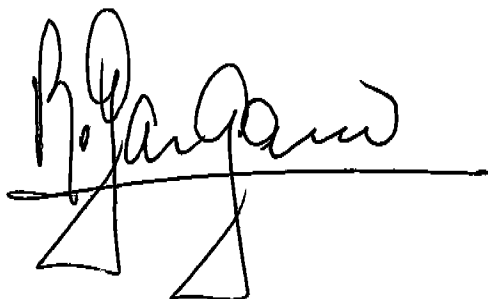
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul de Distrito de la República en Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, Secretario de Primera Daniel Julio Botta Luquin, por el plazo de noventa (90) días, hasta el 14 de mayo de 2006.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República